



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BUENASBODAS

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Importe euros
ESTADO DE GASTOS		
I	Gastos del Personal.....	19.252,50
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	90.204,21
III	Gastos financieros.....	500,00
IV	Transferencias corrientes.....	15.200,00
VI	Inversiones reales.....	396.632,20
	Total gastos.....	521.788,91
Cap.	Denominación	Importe euros
ESTADO DE INGRESOS		
III	Tasas y otros ingresos.....	44.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	154.463,51
V	Ingresos patrimoniales.....	3.911,00
VII	Transferencia de capital.....	319.014,40
	Total ingresos.....	521.788,91

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Buenasbodas 18 de febrero de 2015.- El Alcalde Pedáneo, Francisco García González.

N.º I.-1741